



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### CONSIDERACIONES GENERALES

#### 1. EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN

El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere en la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a pago adicional alguno.

Con referencia a los documentos que integran el legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro, teniendo el orden de prelación establecido en el artículo 6 del PCByC.

Cuando en el presente pliego se haga referencia a las E.T.G. deberá remitirse al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la provincia de Santa Fe, que forma parte del presente legajo.

Corresponde al Contratista un exhaustivo análisis e interpretación de la documentación tendiente a la ejecución de la obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajos inútiles o que no se cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponde al concepto general: "**la ejecución de la obra completa y de acuerdo a los fines previstos**". Ante documentación que resulte susceptible de interpretación sobre la ejecución o no de un trabajo, deberá concluirse por la obligatoriedad de su realización.-

En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos al Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.



## RENOVACIÓN DE ABERTURAS PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE CALLE URQUIZA 2463 DE SANTA FE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

El Contratista deberá tener en cuenta que los valores consignados en el presupuesto oficial, son solo ilustrativos, debiendo consignar en su propuesta las cantidades reales de obra a ejecutar en virtud de que la presente se adjudicará y contratará por Ajuste Alzado.

### **2. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS:**

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas o reglamentos de Entes que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.

### **3. MARCAS:**

Todas las marcas indicadas en estas especificaciones técnicas son a título ilustrativo de calidad y tipo de insumos, partes y/o técnicas que se pretende para la obra, señalándose aquellas que preferentemente se desean para la presente obra. Si fuera intención reemplazar las mismas por otras marcas, deberán ser de primera calidad reconocida en el mercado y deberán asegurar una calidad y resultados equivalentes o superior a lo prescripto.

#### **3.1 MUESTRAS**

Se deberá presentar prototipo de cada uno de los componentes del equipamiento o parte que contenga todos los elementos comunes a alguno de ellos. Junto al prototipo, se acompañará con muestras de cada uno de los materiales, herrajes y accesorios componentes. Se deberán presentar muestras de tejidos conjuntamente con los manuales técnicos del fabricante. Obtenidas las aprobaciones de ambos se podrá dar comienzo a la fabricación, sirviendo las muestras aprobadas como elemento de cotejo y comparación a efectos de la recepción del equipamiento de obra.

### **4. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PROYECTISTA**

En relación al Proyecto, se expresa lo siguiente:

- La totalidad de los contenidos de la Documentación integrante del Legajo Técnico y Pliegos para la Licitación y posterior ejecución de dicha obra, son de única y



## RENOVACIÓN DE ABERTURAS PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE CALLE URQUIZA 2463 DE SANTA FE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

exclusiva autoría intelectual de la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, asumiendo las responsabilidades emergentes en consecuencia.

- Al momento de la confección de este Legajo Técnico se han efectuado las verificaciones, estudios, mediciones, así como se ha dado cumplimiento a normas y reglamentaciones que corresponden, y que son de exigencia y/o son solicitadas por las Leyes regulatorias del ejercicio profesional, además de las Leyes y Reglamentaciones que imperan para la Licitación y Contratación de Obras Públicas vigentes.
- El resultado de las mismas: antecedentes, estudios previos, solicitudes, prefactibilidades, ha sido incorporado a la documentación técnica adjunta, habiéndose integrado paulatinamente a lo largo de las sucesivas entregas de etapas de avance de tareas.
- No obstante lo cual, previo al inicio de la obra, el contratista deberá renovar, actualizar, solicitar nuevamente todos y cada uno de los antecedentes y/o estudio previos ante los organismos que correspondan, incluso aquellos que pudieren no estar contemplados en el presente pliego y sean necesarios para la ejecución de la obra.

### **5. MEMORIA DESCRIPTIVA**

El objeto de la presente licitación es la provisión de mano de obra y materiales para los trabajos que se enumeran a continuación, a realizar en el inmueble de calle Urquiza 2463, e incluye extracción de aberturas y cortinas de enrollar existentes, reparación y construcción de nuevos dinteles, jamba y antepecho, colocación de premarco de aluminio, colocación de aberturas según detalle, sellado de jamba y dintel exterior e interior, revoque interior impermeable grueso y fino, masillado y pintura completa de los locales intervenidos y exterior de pared intervenida, provisión e instalación de cortinas tipo roller blackout con vinilo según detalle.

**Debe considerarse que el concepto es de obra integral terminada y lista para usar.**



## RENOVACIÓN DE ABERTURAS PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE CALLE URQUIZA 2463 DE SANTA FE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

### **RUBRO 1. TRABAJOS PRELIMINARES. OBRADOR Y DEMOLICIÓN**

La empresa deberá consensuar con la inspección el lugar de instalación del obrador para acopio de materiales y herramientas el cual deberá estar cerrado con puerta con candado y seguridad, asimismo deberá proveer un cartel de obra.

Las demoliciones se efectuarán atendiendo a las normas de seguridad correspondientes y los cuidados necesarios para no dañar el entorno cercano (otras paredes, cielorrasos, pisos, vereda, mobiliarios). La demolición hace referencia al retiro de las aberturas y cortinas de enrollar completas existentes, a los revoques flojos en dinteles, jambas y antepechos, se deberán picar las zonas de revoque existentes que presenten humedades. Es importante en los lugares donde se encuentre humedades picar hasta los ladrillos y en una extensión tal que abarque por lo menos unos 30 cm desde el centro de la misma. Los cortes deberán ser rectos. Retirar todos los restos de revoque y mezcla de la pared, cepillar con cepillo de acero o de cerda dura y sacar todo vestigio de sal.

En este apartado se incluyen todas las tareas de retiro y movilización de escombros dejando completamente limpio el sector. Deberán extremarse los cuidados a los efectos de evitar que el polvillo generado ingrese a otras oficinas actualmente en actividad, para lo cual la empresa deberá realizar cerramientos o coberturas con plásticos tipo Agropor, prestando asimismo la debida atención a la protección del equipamiento existente, dado que, si los mismo sufrieran daños por la inobservancia de este punto, su arreglo o reemplazo correrá por cuenta de la empresa. Por debajo de las puertas se colocarán trapos húmedos del lado de la intervención, los que se renovarán adecuadamente para que cumplan su función.

Las aberturas que se extraigan deberán trasladarse dentro del mismo edificio, al lugar que designe oportunamente la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial; las aberturas deberán ir completas (marco y hojas) debidamente aseguradas con escuadras y travesaños a los efectos de evitar alabeos o roturas de maderas o vidrios. Los cajones portarrollos se descartarán directamente a contenedor.

Todo el material de demolición deberá ser retirado del lugar y puesto en contenedores cuyo alquiler y trámite municipal quedará a cargo de la empresa. Al finalizar las tareas diarias, deberá dejarse en perfectas condiciones de



## RENOVACIÓN DE ABERTURAS PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE CALLE URQUIZA 2463 DE SANTA FE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

transitabilidad los pasillos, galerías, toda zona exterior e interior afectada por la obra y circundante.

**1.1. Obrador:** La contratista deberá tener en cuenta que deberá utilizar como espacio destinado a obrador la cochera posterior del Edificio, cumpliendo todos los requisitos del Reglamento de Edificación o disposiciones al respecto.

El obrador deberá contar con un depósito para materiales, herramientas y equipos, como así también los espacios suficientes para uso del personal de obra; además contará con un lugar especial techado para el acopio de varillas de hierro, si fuera necesario.

Se deberá instalar un sanitario de carácter provisorio para el personal de obra, guardando estas las condiciones de salubridad que resultan necesarias en instalaciones del tipo. En su defecto, podrán utilizarse baños químicos en la cantidad correspondiente.

Cualquier otra alternativa a la señalada en el presente punto deberá ser comunicada a la Inspección y deberá contar con la correspondiente autorización del lindero afectado.

Deberá realizar sus propios tableros provisorios de obra para conectar cualquier máquina y o herramientas, no se podrá utilizar los tomas de las oficinas.

**1.2. Cartel de obra:** Se ejecutará un cartel de obra de chapa, de 2,00 x 1,00 metros, revestido en vinilo ploteado, según diseño de impresión que se entregará oportunamente. El bastidor estará conformado por una estructura de tubos estructurales de 20x30x1,8 mm., pintados con convertidor de óxido DUO. Su ubicación en obra será determinada por la Inspección.

## RUBRO 2. REVOQUES

**2.1. Azotado impermeable:** El azotado impermeable se hará en las proporciones de 1:3 (cemento y arena) + 10% de hidrofugo. Se deberá aplicar en



## RENOVACIÓN DE ABERTURAS PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE CALLE URQUIZA 2463 DE SANTA FE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

los muros exteriores, en todos los sectores que deban ser reparados por motivo del retiro de las aberturas existentes.

### **2.2. Revoque interior grueso y fino:**

El revoque grueso se ejecutará pudiendo utilizarse cemento de albañilería, siguiendo las especificaciones del fabricante. La mezcla se enrasará con regla metálica o madera en dos sentidos, fratazándola con llana de madera. El revoque fino se ejecutará humedeciendo adecuadamente la base, y se aplicará en un espesor máximo de 2,5mm. sobre superficies firmes. Se podrá utilizar mezcla preelaborada y previo a su aplicación se revisará línea y plomo del revoque grueso. Se deberá dar terminación de revoque fino a 3 mm de plomo de terminación final a fin de masillar toda la nueva mampostería para un acabado perfecto a plomo de la existente.

En los sectores contiguos a las aberturas a cambiar donde se observe el revoque en mal estado producto de humedades se deberán reparar las mismas.

Como terminación del revoque se debera dar una capa de enduido plástico para muros interiores.

### **2.3. Revoque exterior impermeable, grueso y fino:**

En los sectores donde se retiren las aberturas existentes, luego de amurado el premarco de aluminio de la nueva abertura se deberá reparar con revoque impermeable, grueso y fino los dinteles, jambas y antepechos dejando todo en perfectas condiciones tal cual estab antes del retiro de la abertura de madera.

El revoque impermeable se realizará con cemento/arena 1:3 con hidrófugo, espesor 5 mm. mínimo. Deberá ser cuchareado, sin poros en encimes y superficie continúa

El revoque grueso se ejecutará inmediatamente. Podrá usarse cemento de albañilería, arena fina, agua limpia, según especificaciones del fabricante.

El revoque fino se ejecutará humedeciendo adecuadamente la base, y se aplicará en un espesor máximo de 2,5mm. sobre superficies firmes. Se podrá utilizar mezcla preelaborada y previo a su aplicación se revisará línea y plomo del revoque grueso. Se deberá dar terminación de revoque fino a 3 mm de plomo de



## RENOVACIÓN DE ABERTURAS PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE CALLE URQUIZA 2463 DE SANTA FE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

terminación final a fin de masillar toda la nueva mampostería para un acabado perfecto a plomo de la existente.

### RUBRO 3. CARPINTERIAS

**3.1. Retiro de aberturas existentes y cortinas de enrollar:** En los locales designados se deberán retirar las aberturas, cajones de cortinas de enrollar y cortinas de enrollar completa con todo su mecanismo incluido guía exterior.

Según planimetría en los locales 2 al 7, se deberá retirar cajón de madera terciada de medidas 2.50 m. x 0.60 m. x 0.15 m., portador de sistema metálico de cortina de enrollar, el cual se debe extraer junto con la guía correspondiente en jamba de vano.

En locales 8 al 10 y 12 se deberá extraer la placa que cierra el cajón en su lado inferior de medidas 2.60 m. x 0.30 m. para retirar sistema metálico de cortina de enrollar, como así también su guía correspondiente.

Todo el material que se retire será presentado a la inspección para la que decida que material se deberá llevar al deposito que se encuentra en el primer piso del mismo edificio.

Cuando se retiren las aberturas existentes, se extremarán los recaudos necesarios para colocar en el mismo día o, en su defecto, en el día posterior inmediato, (sea laboral o no) al que se retire la abertura , el premarco de aluminio de la nueva abertura.

Llegado el caso que no pueda colocarse la nueva abertura el mismo día, en el premarco ya instalado, se deberá colocar placas fenólicas – Terciado 18 mm. y lámina film polietileno 200 micrones, cubriendo todo el vano, para así al día siguiente colocar la abertura solicitada por pliego.

Todo ingreso de agua, tierra, etc., al interior deberá limpiarse y dejarse las habitaciones en el estado previo a la intervención.



## RENOVACIÓN DE ABERTURAS PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE CALLE URQUIZA 2463 DE SANTA FE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**3.2. Provisión y colocación de carpintería metálica de aluminio:** En el lucernario del estacionamiento interior se deberán reemplazar 30 placas de policarbonato alveolar Cristal 8mm, de 0,505 x 1,98m.

Previo a su colocación se deberá retirar la masilla que pueda haber quedado en el marco, para luego pintar el marco existente con convertidor de óxido y esmalte sintético color a definir por la inspección. Una vez terminadas las tareas descriptas, se colocará silicona neutra en todo el perímetro del bastidor para poder colocar el policarbonato solicitado.

Como marco de sujeción del policarbonato y también como terminación se proveerá y colocará un perfil de aluminio de 20x20mm color en todo el perímetro del policarbonato y atornillado al marco metálico existente.

**3.3. Provisión y colocación de carpintería metálica de aluminio:** Este ítem comprende la provisión y colocación de toda la carpintería de aluminio según ubicación, detalles y materiales de planos adjuntos: Planta de aberturas en escala 1:100 y desglose en aberturas. Toda la carpintería de aluminio exterior/ interior será anodizado, con perfiles tipo línea A30 NEW y Módena 2 de Aluar o calidad equivalente según corresponda. Cabe aclarar que las medidas consignadas en las planillas de carpinterías y planos son aproximadas; la Contratista será la única responsable de la exactitud de sus medidas, debiendo por su cuenta y costo, practicar toda clase de verificación en obra.

En todos los casos, la Contratista deberá prever, de ser necesario, refuerzos interiores de parantes y travesaños, no admitiéndose reclamos de pagos adicionales a este respecto.

Antes de proveer las aberturas la Contratista presentará a la Inspección de Obra una muestra de los perfiles a utilizar en las aberturas, quien aprobará, rechazará o realizará las observaciones necesarias de los mismos, siendo éstas de aceptación obligatoria para la Contratista. Esta acción se complementará con el Proyecto Ejecutivo que presentará oportunamente la empresa.

Las aberturas de aluminio llevarán premarco en todo su perímetro.

Se deberá utilizar todos los burletes de EPDM de hermeticidad, fijación y apoyo previstos por el sistema Módena y A30 NEW (según el caso).



## RENOVACIÓN DE ABERTURAS PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE CALLE URQUIZA 2463 DE SANTA FE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Se aplicará en todo el perímetro sellador poliuretánico para llenar el vacío de encuentro entre el marco y la pared.

En el caso de la carpintería de aluminio colocada en conjunto o en línea con la tabiquería de roca yeso, se deberán realizar los anclajes suficientes a los efectos de evitar vibraciones y/o movimientos que perjudiquen la apertura o cierre de las mismas.

**Perfiles de aleación de aluminio:** se proveerán carpinterías construidas con perfiles extruídos de aleación de aluminio de la composición y propiedades especificadas de Aluar®, "Tipo Pesado", Línea Módena 2 y A30 NEW. Anodizado. Control de capa anódica conforme norma UNI 3396, 4115, 4122.

**Control de calidad:** La Contratista tiene la responsabilidad de asegurar que la perfilería y las carpinterías se ajusten a las especificaciones del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Para ello deberá instrumentar el seguimiento de los procesos de provisión en tiempo y forma de los elementos componentes, además de lo indicado en el este apartado.

En caso de duda sobre la calidad de los trabajos y/o de los materiales, la Inspección de Obra podrá requerir a la Contratista la realización de auditorías complementarias, independientemente de la/s programada/s. Los costos adicionales derivados de las auditorías complementarias serán absorbidos por la Contratista.

**Contacto del aluminio con otros materiales:** En caso de contacto entre aluminio y cualquier elemento de la estructura metálica y/o carpintería de chapa de hierro, deberá tratarse previamente la superficie de hierro con un esquema de protección mediante fosfatizado previo y aplicación posterior de dos manos de antióxido al cromato de zinc. En caso de tratarse de elementos de chapa de hierro galvanizada, estos serán previamente desengrasados y se aplicarán dos manos cruzadas de ALBA® Wash Primer o Wash Primer Sherwin Williams®.

Todos los puntos de contacto entre las carpinterías y hormigón o mampostería serán sellados mediante sellador de caucho siliconado incoloro Dow Corning® RTV 732 o equivalente formulación que cumpla con la norma IRAM, aplicado sobre cordón flexible de soporte de sección circular.



## RENOVACIÓN DE ABERTURAS PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE CALLE URQUIZA 2463 DE SANTA FE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Todos los puntos de contacto entre marcos de aluminio y elementos de hierro o de hierro galvanizado (estructura de tabiquería de roca yeso) deberán ser aislados. En ningún caso se pondrá en contacto una superficie de hierro sin tratamiento previo de dos manos de pintura epoxi al cromato de zinc Schori<sup>®</sup> C 304 o equivalente calidad y performance, de acuerdo al procedimiento de preparación de superficie y aplicación de esquema de protección anticorrosivo descrito en la especificación

**Amure de carpinterías:** En la colocación de los marcos de carpinterías, premarcos de aluminio, y herrería en general, se tendrá especial cuidado de que las grampas hayan sido perfectamente aseguradas picándose la superficie del ladrillo donde debe estar adherido el marco y llenando cuidadosamente la junta con mortero de cemento 1:3 con objeto de proteger las mismas de filtraciones o movimientos. En los casos en que las grampas deban asegurarse a superficies de hormigón armado deberán preverse tacos de madera.

**Sellado de juntas:** Todas las juntas de carpinterías se deberán sellar mediante sellador de caucho siliconado incoloro Dow Corning<sup>®</sup> RTV 732 o equivalente formulación que cumpla con la norma IRAM.

Cuando sea pertinente el empleo de burletes para el sellado, estos deberán responder a la norma IRAM 113001, BA 6070, B13, C12.

Cuando sea pertinente la colocación de felpas para asegurar la hermeticidad, estas serán de base tejida, de polipropileno rígido con filamentos de polipropileno siliconados.

**Limpieza y ajuste:** La Contratista es responsable del cuidado de las superficies de los perfiles de aluminio durante el transcurso de la obra. Deberá evitar que las mismas se manchen por efectos de los elementos de obra tales como agua con contenido de cal, cemento Portland, u otros agregados, y/o solventes, pinturas, selladores, soldadura, adhesivos, etcétera.

Los perfiles que se encuentren acopiados en taller o en obra deberán estar protegidos mediante envoltorio hermético de polietileno termocontraíble e interfoliado de papel, pero una vez colocados en su emplazamiento definitivo, deberá evitarse la hermeticidad de la protección, con el objeto de evitar manchas por efectos de la condensación que se produce entre polietileno y perfil a causa de la normal exposición a la humedad derivada de algunos procesos constructivos y/o de la exposición a intemperie.



## RENOVACIÓN DE ABERTURAS PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE CALLE URQUIZA 2463 DE SANTA FE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Todos los perfiles deberán ser liberados de sus protecciones y limpiados hasta eliminar todas las marcas de identificación, manchas y polvo, debiéndose entregar la carpintería limpia y en funcionamiento, estando a cargo de la Contratista el ajuste final de todos los elementos integrantes del sistema.

Los perfiles y/o carpinterías que presentaran manchas indelebles o cualquier otro defecto producido durante el transcurso de la obra, que a criterio de la Inspección de Obra resulten notorios a la vista, deberán ser reemplazados parcial o totalmente por la Contratista.

**Colocación en Obra:** La Contratista deberá disponer para el montaje de las carpinterías de aluminio de personal calificado para tal fin. Las carpinterías deberán colocarse previendo juntas de dilatación para absorber los movimientos por diferencia de temperatura, trepidaciones y/o acción del viento. Las juntas serán  $\geq 3$  mm.

### RUBRO 4. VIDRIOS

**4.1. Doble Vidriado Hermético (DVH):** Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano a obra necesaria para la colocación de vidrios laminados de seguridad de acuerdo a las especificaciones del pliego y conforme a la planimetría de correspondiente.

Los vidrios a colocar serán DVH en su cara exterior llevara BLINDEX SOLAR NEUTRO 3+3 + CÁMARA DE AIRE 9 MM. POLISULF + BLINDEX ENERGY 3+3 MM (cara interior). No deformarán la imagen ante la visión a 60° con respecto al plano de la abertura, no presentarán ondulaciones ni globos de aire en su masa. En todos los casos, los vidrios se colocarán únicamente con burlete de goma perfil "U" envolvente. Ver desarrollo en planimetría.

### RUBRO 5. TAREAS VARIAS

**5.1. Terminación exterior dinteles.** En el espacio resultante, en el dintel, entre la nueva abertura y la mampostería, producto del retiro de la cortina de enrollar de madera y su guía, se deberá colocar siguiendo el arco de la mampostería del dintel, donde sea necesario, una estructura de perfiles de chapa galvanizada y placa roca de yeso tipo Durlock Aquaboard 12.5 mm, con cinta y cantonera donde



## RENOVACIÓN DE ABERTURAS PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE CALLE URQUIZA 2463 DE SANTA FE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

sea necesario y con enduido y pintura para exteriores como terminación, color a definir por la inspección.

**5.2. Llenado de canteros existentes.** En los canteros existentes exteriores ubicados debajo del antepecho de las aberturas de fachada sobre calle Urquiza, previo a la colocación de la nueva abertura se deberán rellenar con hormigón pobre y realizando como terminación en la cara superior una carpeta de cemento, además se deberá aplicar pintura para exteriores color a definir por la inspección como terminación final.

**5.3. Trabajos en local 1.** Para colocar las aberturas se deberá realizar una apertura en el cielorraso, una vez colocada la misma, se deberá reconstituir el mismo con estructura y placa roca de yeso dejando una garganta en el sector de las aberturas en todo el largo del muro de fachada.

### **RUBRO 6. CORTINAS.**

#### ***Consideraciones generales***

El objeto de este ítem es la provisión y colocación de Cortinas tipo Roller en todos los lugares indicados en planimetría. Las mismas serán de enrollar y del tipo traslúcida.

**6.1. Provisión y colocación de cortinas roller** Sistema de cortinas enrollables, tipo roller accionamiento manual.

Mecanismos: Tipo VTX o similar, con sistema de punteras en el lado opuesto con accionamiento a cadena lateral metálica, a derecha o izquierda según caso.

Tubo de enrollamiento: Los tubos de enrollamiento serán de extrusión de aluminio aleación 6063 T6, de diámetro 40 mm., que permitan la perfecta fijación de la tela. Tanto el diámetro como el espesor del tubo deben asegurar la no flexión de éste en más de 2 mm. Se deberá verificar las dimensiones de mecanismos en función de las cortinas. Presentar muestras.

Base/ Contrapeso: La base / contrapeso será de aluminio extruido, forrado con la misma tela, de modo de tener una perfecta terminación y continuidad con la cortina.

Soportes: Los soportes serán de aluminio blastinado con los terminales adecuados para la perfecta fijación. Contarán con un sistema de resorte en el extremo libre,



## RENOVACIÓN DE ABERTURAS PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE CALLE URQUIZA 2463 DE SANTA FE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

con una traba que no permita el desprendimiento del tubo y, a la vez, sea de fácil desmontaje de la cortina Screen.

Interior: Tipo Sunscreen, con transparencia del 5%, calidad Phifer Internacional (procedencia EEUU) ambas aptas para certificar LEED, que filtra el ingreso de luz y radiación UV. Será condición que la trama de la misma sea con alma de fibra de vidrio (29%) y recubrimiento de PVC (71%), para que tenga estabilidad dimensional y cromática y deberá estar cortada por medio de plotter (ultrasonido) a perfecta escuadra de manera que la operación de subida y bajada se realice sin problemas. En la parte inferior estarán adosadas a zócalo de aluminio (base/ Contrapeso) de 9 x 35 mm., forrado mediante sistema de doble encastre y tapas laterales.

### **RUBRO 7. PINTURA**

#### ***Consideraciones generales***

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas de arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; a tal efecto, en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No se permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc. Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, el Contratista tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional. El Contratista

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares



## RENOVACIÓN DE ABERTURAS PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE CALLE URQUIZA 2463 DE SANTA FE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

### ***Tintas***

En todos los casos el Contratista presentará a la Inspección de Obra catálogo y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas, para que esta decida el tono a emplear. Cuando la especificación en pliego de un tipo de pintura difiera con la del catálogo y con la de la marca adoptada, el Contratista notificará a la Inspección de Obra para que ésta resuelva el procedimiento a seguir.

### ***Materiales***

Los materiales a emplear serán de la mejor calidad y de marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales, debidas a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será el Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa, responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las superficies que presenten tales defectos.-

### ***Marcas y terminaciones***

Si las especificaciones relativas a cualquier rubro de la Obra estipulan marcas determinadas y a continuación la terminología "similar o equivalente", la Contratista basará su cotización en las marcas o tipos que allí figuren. Si la pretensión de la Contratista es colocar otro producto, deberá presentar a la Repartición por Nota de Pedido tal solicitud, acompañándola de folletos con la información que justifique la equivalencia entre ambos.

**7.1. Látex en muros interiores previa ejecución de reparaciones:** Se pintarán todos los muros y/o tabiques interiores del edificio en las oficinas donde



## RENOVACIÓN DE ABERTURAS PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE CALLE URQUIZA 2463 DE SANTA FE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

se intervengan, con la colocación de las nuevas aberturas, y que se encuentran indicados en la planimetría, y además en donde se realicen reparaciones necesarias en los sectores que presenten revoques dañados o con humedad. En los revestimientos nuevos conformados por placas de roca de yeso, se deberá lijar, limpiar y preparar las superficies. Las uniones de las placas serán tratadas con cinta de papel, enduido en toda la superficie, y lijado. Todas las superficies deberán quedar parejas, sin rehundidos ni sobresaltos, deberá quedar libre de polvillo o partículas sueltas al aplicar las pinturas. Una vez preparadas las superficies, se dará una mano de fijador hasta cubrir perfectamente la superficie y posteriormente se aplicarán dos manos (o las necesarias hasta alcanzar una terminación uniforme) de pintura látex interior. La primera mano será a pincel y la segunda a rodillo. Se darán como mínimo dos manos de pintura o las que, a criterio de la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial, resulten necesarias para un correcto acabado de la misma. El color de todos los muros interiores será 38 A 3 P del catálogo de Sintoplast o similar.

**7.2. Látex en muros exteriores previa ejecución de reparaciones:** Se deberán pintar todos los contornos de las aberturas a reemplazar. El látex será de 1a. calidad, tipo "Loxon larga duración super-elástico" de "Sherwin Williams". La superficie a pintar debe estar limpia y seca: libre de grasa, polvillo, hongos, humedad, alcalinidad, óxido, etc. Después de haber preparado las superficies, se le dará previamente una mano de imprimación incolora. Luego, se terminará el trabajo con la cantidad de manos que el fabricante indique, mínimo dos, para obtener una correcta terminación. Evitar pintar bajo los rayos directos del sol, ya que se perjudica la adherencia por la excesiva velocidad de evaporación del agua. Evitar pintar con HRA (humedad relativa ambiente) superior a 85% o cuando se prevean lluvias. El color será blanco.

**7.3. Látex para cielorrasos previa ejecución de reparaciones necesarias:** Se pintarán todos los cielorrasos de las oficinas donde se reemplazan aberturas indicados en la planimetría. Se aplicarán 3 manos como mínimo. El tiempo de secado entre mano y mano será de 4 horas como mínimo. El color será blanco del catálogo de Sintoplast o similar.

## RUBRO 8. LIMPIEZA GENERAL



## RENOVACIÓN DE ABERTURAS PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE CALLE URQUIZA 2463 DE SANTA FE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

### **8.1. Limpieza diaria y final**

Se deberá realizar la limpieza diaria para mantener la obra en perfecto estado de orden y limpieza, garantizando la seguridad de las personas. y, una vez terminada, se realizará una limpieza profunda de detalle, "no de obra".

Para finalizar el total de los trabajos, la Contratista deberá realizar una profunda limpieza de la totalidad de la obra, la que será supervisada y aprobada por la Inspección de Obra. Dicha limpieza deberá efectuarse con personal especializado en cada una de las tareas que comprenden: limpieza de vidrios (limpieza interior y exterior) con productos especiales; lustrado con cera o productos específicos de todas las superficies de madera; y con productos especiales para el laminado plástico; limpieza de revestimientos. En los pisos graníticos y de madera se efectuará un encerado (2 manos) y lustrados sucesivos.

La Obra deberá ser entregada de manera de poder ser equipada y ocupada inmediatamente, debiendo la Contratista retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados todos los trabajos.

**\*\* Se solicita la utilización de una empresa especializada para la realización de esta tarea.**